



CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

HECHO ESENCIAL

Punta Arenas, 05 de agosto de 2022

Señor
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

Con fecha 06 de julio del presente año, la empresa Castillo y Asociados Limitada, representada por el Sr. Patricio Castillo, notificó telefónicamente, que no podría efectuar la Auditoría a los Estados Financieros del Club Hípico de Punta Arenas S.A., a lo que la sociedad le solicito nos informará por escrito de esa decisión, dicha carta fechada 08 de julio, fue enviada debidamente firmada y timbrada por correo electrónico el día 25 de julio del presente.

Recibida la notificación mencionada en el párrafo anterior, tomamos contacto con el Socio Regional de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Limitada, Sr. Horacio Avalos, en dicha conversación nos enteramos que ya no trabajaba para esa empresa, pero que podía realizarnos una cotización para practicarnos la auditoría por su nueva empresa. Considerando que la cotización de Baker Tilly Chile era un poco elevada para nosotros, aceptamos esperar para ver si nos convenía el precio. Así pasaron varios días y al día de hoy no tuvimos respuesta de su parte, por lo cual descartamos esa alternativa.

Por lo antes mencionado y considerando que ya no tenemos tiempos para realizar una junta extraordinaria de accionista para el cambio de Auditores Externos y practicar la auditoría al 30 de junio del presente, fue que el día lunes 01 de agosto, tomamos contacto con la Sra. Verónica García de la empresa Baker Tilly Chile Auditores y Consultores Limitada, para explicarle nuestra situación y solicitarle nos realicen la auditoría al 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2022 respectivamente, a lo cual nos respondió favorablemente.

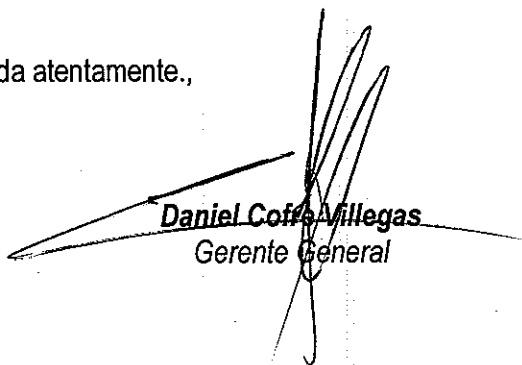


CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

Con fecha 05 de agosto del presente, queda confirmada la empresa de auditoría Baker Tilly Chile Auditores y Consultores Limitada, como los auditores externos de la empresa Club Hípico de Punta Arenas S.A., para los periodos terminados a junio y diciembre de 2022. fijándose como fecha para la auditoría externa el 29 de agosto de 2022 (solicitándose que, en la medida de lo posible, se pudiera anticipar dicha fecha) para el período terminado al 30 de junio de 2022.

Dado que por fuerza mayor se debió reemplazar a la empresa de auditoría titular, por la empresa que había sido asignada en el segundo puesto, el directorio informará y ratificará la decisión tomada en la próxima junta ordinaria de accionistas que se celebrará en el año 2023. Cabe mencionar que en el hecho esencial informado con fecha 20 de abril de 2022, día en el que se realizó la última Junta Ordinaria de Accionista, se designo como alternativa viable a Baker Tilly Chile Auditores y Consultores Limitada, en caso de que Castillo y Asociados Limitada no pudiera cumplir con el servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,


Daniel Coffe Millegas
Gerente General

